

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 2

<b>NOTA:</b>							
<b>FECHA:</b>	16/06/2016	<b>HORA INICIO:</b>	11:00	<b>HORA TÉRMINO:</b>	11:30	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Supervisión.

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 076-2016-OEFA/PCD del 28 de abril de 2016, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de la Dirección de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorándum N° 909-2016-OEFA/CGOD de fecha 13 de junio de 2016, a través del cual la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

**A. Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas**

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

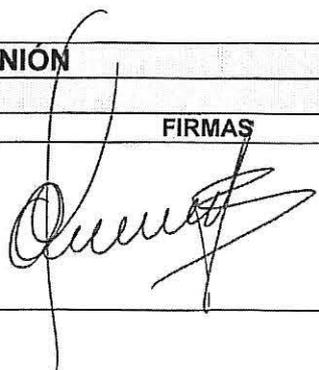
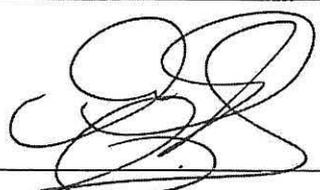
Categoría	Cantidad
S-IV	2
S-V	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-IV	01	ABOGADO	16 de junio al 30 de setiembre 2016
S-IV	01	INGENIERO GEÓLOGO	16 de junio al 30 de setiembre 2016
S-V	01	EGRESADO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	16 de junio al 30 de setiembre 2016

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 2

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>	
NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS Miembro Titular	
HUMBERTO MANUEL BALBUENA PÉREZ Miembro Titular	
CECILIA ELENA NORIEGA FEBRES Miembro Titular	

N°	<b>ACUERDOS TOMADOS</b>																				
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ODE / OE</th> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Perfil académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ANCASH / CHIMBOTE</td> <td style="text-align: center;">S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">ABOGADO</td> <td style="text-align: center;">DESIERTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CAJAMARCA</td> <td style="text-align: center;">S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">INGENIERO GEÓLOGO</td> <td style="text-align: center;">TAFUR MOLINA, CARMEN DEL PILAR</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">LORETO</td> <td style="text-align: center;">S-V</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">EGRESADO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</td> <td style="text-align: center;">CHUMBE MUÑOZ, NATHALY</td> </tr> </tbody> </table>	ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	ANCASH / CHIMBOTE	S-IV	01	ABOGADO	DESIERTO	CAJAMARCA	S-IV	01	INGENIERO GEÓLOGO	TAFUR MOLINA, CARMEN DEL PILAR	LORETO	S-V	01	EGRESADO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CHUMBE MUÑOZ, NATHALY
ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado																	
ANCASH / CHIMBOTE	S-IV	01	ABOGADO	DESIERTO																	
CAJAMARCA	S-IV	01	INGENIERO GEÓLOGO	TAFUR MOLINA, CARMEN DEL PILAR																	
LORETO	S-V	01	EGRESADO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CHUMBE MUÑOZ, NATHALY																	
2	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>																				
3	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>																				

<b>OBSERVACIONES</b>
Ninguna.